

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1281/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra ubicada en la Sección "D", Macizo 1C, Parcela 6, propiedad del señor Juan CARCAMO CARCAMO, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4, 5 y 6, del Expediente N° 658/93, Letra: C.D., a:

- a) Ocupar Retiro Frontal;
- b) la construcción de un cuerpo cerrado saliente sobre la vía pública hasta 1,00 metro y que deberá estar aventanado en todos sus frentes hasta el Muro Medianero.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1281 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/12/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 95 / 94.-